

- Obtención de la Licencia de Funcionamiento: Art. 79 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca.
- De la solicitud: Art 82 del Bando de Policía y Buen Gobierno del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca.
- Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE): Artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guerrero.

(PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)

FECHA DE SOLICITUD	<input type="text"/>	HORA:	<input type="text"/>
FOLIO DE SOLICITUD (SARE)	F – SARE – 002/ <input type="text"/>	FECHA DE RESPUESTA	<input type="text"/>
		DÍA MES AÑO	HORARIO: <input type="text"/>

A. DATOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE		R.F.C. (opcional)
TELÉFONOS. (PARTICULAR, OFICINA, CELULAR)	CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL)	
SOLO PERSONAS MORALES:		<input type="checkbox"/> APODERADO ESPECIAL (PODER NOTARIAL) SI <input type="checkbox"/> APODERADO GENERAL (ESCRITURA PÚBLICA) SI
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y TELEFONO DE CONTACTO		OTRO¿CUÁL? <input type="text"/>

B. DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO:

CALLE	No. (EXT - INT - LETRA)	COL. O FRACC.	COD. POSTAL
DELEGACIÓN O LOCALIDAD		ENTRE LA CALLE	Y LA CALLE

C. DATOS DEL GIRO:

GIRO SOLICITADO:	GIRO ADICIONAL:
DENOMINACIÓN COMERCIAL:	
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	
INVERSIÓN INICIAL ESTIMADA	UNICO, SUCURSAL O MATRIZ
	NÚMERO DE EMPLEADOS:

REQUISITOS:

Generales

I). El presente formato de Solicitud debidamente requisitado y firmado.

II). Identificación oficial del titular del negocio (credencial de elector, cartilla del servicio militar, cédula profesional, o pasaporte). III) Comprobante de domicilio (boleta de impuesto predial, recibo del agua, de la luz o del teléfono).

IV) Acreditar la ocupación legal del local (escrituras, constancias ejidales o comunales, contrato de arrendamiento o comodato).

V). Visto Bueno de Protección Civil (para giros SARE, firmar Cartas compromiso de cumplimiento que se proporcionan en el módulo).

VI) **-Constancia de Zonificación**, para giros del SARE se tramita desde el módulo, siendo condiciones que el local se encuentre previamente construido y mida hasta un máximo de 100 m². Los locales que midan hasta 40m² no requerirán constancia de zonificación, cuando se rebasan 40 m² y con un margen de hasta 100 m² se solicitará un cajón de estacionamiento por cada 40 m² o en su defecto convenio sencillo con algún estacionamiento cercano.

Específicos

Personas Morales

VII). Acta constitutiva.

VIII). Identificación oficial del representante legal.

IX). Poder notarial que valide la representación legal (en caso de que no se establezca en el acta constitutiva).

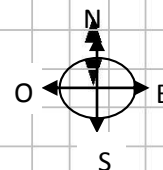
Extranjeros

X). Si el solicitante es extranjero deberá presentar una autorización expedida por la Secretaría de Gobernación, que le permita realizar dicha actividad (FM3).

H. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN, GUERRERO. COMPROBANTE DE INICIO DE TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

FECHA DE SOLICITUD	<input type="text"/>	FOLIO DE SOLICITUD	F – SARE – 002/ <input type="text"/>
	DÍA MES AÑO	(SARE)	
HORA:	<input type="text"/>	GIRO SOLICITADO:	<input type="text"/>
FECHA DE RESPUESTA	<input type="text"/>	ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN:	<input type="checkbox"/> LICENCIAS <input type="checkbox"/> MÓDULO SARE
	DÍA MES AÑO		
HORARIO	<input type="text"/>		

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LOCAL



En el caso de Zonas o Colonias no reconocidas formalmente, mencionar uno o más puntos de referencia que faciliten la ubicación.

Es indispensable señalar los nombres de las calles colindantes. No se recibirá el FUAE si la localización no es exacta.

INFORMACIÓN PARA LA CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN

(Art. 38, numeral II, sección d, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero)

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: APERTURA DE NEGOCIO DE GIRO BLANCO Y DE BAJO RIESGO

Frente

Fondo

Total

NÚMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:

ÁREA DEL LOCAL

ÁREA TOTAL DEL PREDIO (m²)

OBSERVACIONES

1. No se permitirán modificaciones o acondicionamientos en el interior y/o en la fachada. Si éstos fueran necesarios, deberá de obtener la licencia correspondiente por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
2. Para giros SARE la superficie del local a utilizar será igual o menor a 100 m², en el rango de 40 m² a 100 m² se solicitará un cajón de estacionamiento por cada 40m² o en su defecto un contrato sencillo con un estacionamiento cercano). No se autorizarán locales que se encuentren en propiedad de Régimen en Condominio.
3. Las Constancias de Zonificación y Licencias de Uso de Suelo no constituyen constancias de alineamiento, apeo y deslinde respecto de los inmuebles; no acreditan la propiedad o posesión de los mismos, ni certifican el tipo de tenencia. (Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero).
4. Constancia de Zonificación: Resolución administrativa por medio de la cual la autoridad municipal, **hace constar** los usos permitidos, prohibidos o condicionados (Artículo 38, numeral 11, sección d, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero).
5. En caso de ser autorizada la Licencia de Funcionamiento, esta solicitud podrá fungir también como solicitud para las inspecciones de Protección Civil.

CONSIDERACIONES GENERALES DE PROTECCIÓN CIVIL

1. Extintor de 6 Kg. Polvo Químico Seco Tipo ABC, con carga vigente y señalamiento.
2. Las instalaciones eléctricas deberán estar ocultas, en canaleta o en tubo conduit y en buenas condiciones.
3. Botiquín de primeros auxilios que deberá contener al menos: gasas estériles 10 X 10, una bolsa chica de algodón plisado, carrete de tela adhesiva, dos vendas elásticas de 10 y 5 cm., y agua oxigenada.
4. Señalamientos de Salida de Emergencias, Ruta de Evacuación y Qué Hacer en caso de Incendio.
5. En caso de que el establecimiento cuente con instalaciones de Gas LP, deberán estar en tubo de cobre o coflex especiales y exclusivas para gas pintadas con esmalte color Amarillo u ocre, para aquel que cuente con tanque estacionario deberá presentar una responsiva técnica y en caso de contar con cilindro se deberá instalar en un lugar ventilado, anclado a la pared o al suelo y no a menos de 3 metros de contactos Eléctricos.
6. El inmueble deberá de contar con servicios básicos de agua potable y luz.
7. No ocupar la vía pública ni áreas verdes de propiedad municipal.
8. Derivado de las inspecciones y dependiendo del giro que se opere, se podrán fijar requerimientos específicos adicionales de conformidad con la legislación aplicable.

DECLARACIONES FINALES DEL SOLICITANTE

PRIMERA: EL SOLICITANTE señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta **SOLICITUD** y, en su caso, de la Licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.

SEGUNDA: EL SOLICITANTE declara ser el **RESPONSABLE** del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas.

TERCERA: EL SOLICITANTE manifiesta que el Establecimiento esta habilitado para cumplir con las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas en general.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos, además de que asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos que se señalan en el presente formato y de aquellos que con fundamento legal surjan en las inspecciones subsecuentes, en el entendido que en caso de no hacerlo me someteré al procedimiento administrativo que corresponda.

FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES:

1. No se permitirán modificaciones o acondicionamientos en el interior y/o en la fachada. Si éstos fueran necesarios, deberá de obtener la licencia correspondiente por parte de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
2. Para giros SARE la superficie del local a utilizar será igual o menor a 100 m², en el rango de 40 m² a 100 m² un cajón de estacionamiento por cada 40m² o en su defecto un contrato sencillo con un estacionamiento cercano). No se autorizarán locales que se encuentren en propiedad de Régimen en Condominio.
3. En caso de ser autorizada la Licencia de Funcionamiento, esta solicitud podrá fungir también como solicitud para las inspecciones de Protección Civil.
4. En el caso de solicitudes que ingresen a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), la respuesta al trámite no deberá exceder de 72 horas contabilizadas en días hábiles.
5. Las Constancias de Zonificación y las Licencias de Uso de Suelo no constituyen constancias de alineamiento, apeo y deslinde respecto de los inmuebles; no acreditan la propiedad o posesión de los mismos, ni certifican el tipo de tenencia (Artículo 60 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero).
6. Se invita al solicitante a acudir por su respuesta en la fecha y hora señaladas.